

**1199.-**

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa, de fecha 17 de abril de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA MISMA.**

Con fecha de registro de entrada de 5 de marzo de 2019, la Secretaria General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (en adelante UPTA Andalucía), presenta solicitud de colaboración para el desarrollo de las siguientes acciones:

- Ciclo de encuentros informativos sobre las principales novedades en materia de trabajo autónomo dirigidos a profesionales, trabajadores por cuenta propia y personas emprendedoras.

- Premio Coraje de los autónomos de la provincia dentro de la IV Edición de los Premios Coraje de los Autónomos Andaluces, que ejecuta dicha entidad este año 2019.

UPTA Andalucía ha llevado a cabo un “Informe de detección de necesidades formativas e informativas de l@s trabajador@s autónom@s y de la provincia de Almería”, tras cuyo análisis, se ha detectado que los trabajadores y trabajadoras autónomos de la provincia de Almería asociados a UPTA Andalucía demandan acciones formativas e informativas, especialmente, sobre novedades y trabajo autónomo (emprendimiento, seguridad social, fiscalidad, medidas para facilitar la conciliación y cooperación), así como nuevas tecnologías, prevención de riesgos y protección de datos...

Además, UPTA Andalucía lleva a cabo un plan de actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía, consecuencia del Pacto para la Promoción del trabajo Autónomo en Andalucía, que suscribió con la Junta de Andalucía, con el fin de contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía.

Dentro de ese marco, UPTA Andalucía viene trabajando, a través de los Premios Coraje de l@s autónom@s andaluces, en el reconocimiento social de los trabajadores autónomos en la comunidad como difusores de cultura emprendedora y trabajo de calidad, generación de riqueza, empleo y autoempleo, diversidad e interculturalidad, así como su trascendencia e impacto económico y social, que emprenden y general empleo en actividades de valor añadido social y medioambientalmente sostenibles, comprometidas, con proyección de futuro y de alto valor añadido. Incluyendo una categoría denominada

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                     | Firmado | 08/05/2019 12:42:37 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==</a> |         |                     |                                                                                       |

Premio Coraje de l@s autónom@s andaluces provincial, para la cual solicita a la Diputación Provincial de Almería la colaboración.

La Delegación de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa de esta Diputación tiene entre sus fines institucionales y como actividad fundamental, asesorar a las entidades locales de nuestra provincia en materias relacionadas con la promoción, ejecutando proyectos que favorezcan un desarrollo económico, competitivo y sostenible, mediante el estímulo de la actividad productiva y la búsqueda de nuevas oportunidades.

En este sentido, la Delegación implementa en el territorio provincial planes y programas que promueven en el sector empresarial y en la población medidas de información y sensibilización respecto de oportunidades de crecimiento en torno al impulso de la estrategia productiva, desde una perspectiva necesariamente innovadora y de generación de valor añadido.

Tal y como establece el informe técnico, la Delegación ha desarrollado acciones de apoyo a la actividad emprendedora, desde un doble enfoque, de la creación de empresas y de la gestión empresarial, ofreciendo instrumentos de información y asesoramiento para la implantación en el territorio provincial, atendiendo a las prioridades establecidas por la Unión Europea.

Por todo lo anterior, la iniciativa de colaboración formulada se ajusta a los fines de esta Delegación, que tiene como actividad fundamental cooperar en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia, tendente a potenciar el crecimiento económico, la búsqueda de nuevas oportunidades y el estímulo de la actividad productiva. Y se considera desde esta Delegación favorable la concesión de subvención al enmarcarse su desarrollo dentro de los fines y actividad de la Delegación.

Además, en el informe técnico, se expone que existen razones de interés público y social, su carácter directo y excepcional, y que no procede convocatoria pública tanto en cuanto que UPTA Almería cuenta con un número significativo de asociados que permite estimar un importante impacto de las acciones y asimismo participa de la coordinación y el impulso de la IV edición de los premios Coraje de los autónom@s andaluces.

El convenio incluido en el expediente, tiene por objeto regular la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo un ciclo de 7 encuentros informativos sobre las principales novedades en materia de trabajo autónomo, dirigidos cada encuentro a un mínimo de 15 profesionales, trabajadores por cuenta propia y personas emprendedoras, y la IV Edición de los Premios Coraje de l@s autónom@s andaluces, en su categoría Premio Coraje de los autónom@s andaluces provincial.

Obra en el expediente diligencia de la Jefa de la Sección de Actividades Europeas y Desarrollo económico, en base a la información obtenida en la Base Nacional de Subvenciones (artículo 13 de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y del programa de subvenciones de esta Diputación (artículo 2º de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación), en la que se expone que la Unión

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                     | Firmado | 08/05/2019 12:42:37 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==</a> |         |                     |                                                                                       |

de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía no tiene subvenciones concedidas por esta Diputación pendientes de justificar, no tiene reintegros pendientes, ni sanciones, ni inhabilitaciones.

En cuanto a la competencia de la Diputación, el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LBRL), establece que es competencia propia de la Diputación: “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”; por lo que se deduce que el objeto de la presente propuesta está englobado dentro de esta competencia propia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la concesión directa de una subvención a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, para la cofinanciación de un ciclo de 7 encuentros informativos sobre las principales novedades en materia de trabajo autónomo dirigidos cada encuentro a un mínimo de 15 profesionales, trabajadores por cuenta propia y personas emprendedoras, y de la IV Edición de los Premios Coraje de los autónom@s andaluces, en su categoría Premio Coraje de los autónom@s andaluces provincial, con un importe máximo de veinte mil novecientos doce euros con treinta y cinco céntimos (20.912,35), según la distribución que establece el convenio que la regula.

2º) Aprobar un gasto por importe de veinte mil novecientos doce euros con treinta y cinco céntimos (20.912,35), para la financiación de la mencionada subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2200 433 48910 “Otras transferencias (Cámara de Comercio, UPTA, CEPES,...)”.

3º) Aprobar y suscribir con la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, el convenio obrante en el expediente, con URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/PatG7FYykXk0m0f5ixw5+g==>

4º) Abonar el importe aprobado a Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía conforme a las estipulaciones del convenio y previa firma del mismo. Dicho importe, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

5º) La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía está obligada a aplicar los fondos concedidos, a presentar la justificación y a asumir aquellas otras obligaciones derivadas de su condición de entidad beneficiaria, conforme al convenio regulador de la subvención.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                     | Firmado | 08/05/2019 12:42:37 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 3/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==</a> |         |                     |                                                                                       |

6º) Proceder a la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones, al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                     | Firmado | 08/05/2019 12:42:37 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lFb15LV1kKwYiyARvYAduw==</a> |         |                     |

